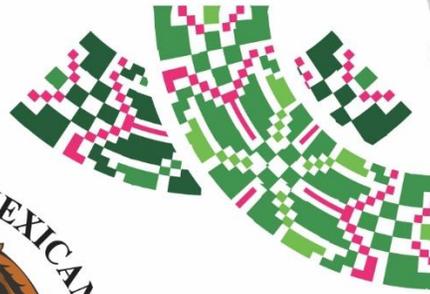


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 10 DE ENERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
59 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

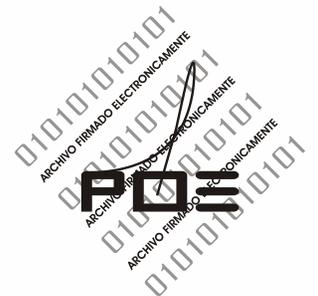
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos y Salarios, para el ejercicio fiscal 2025.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 © 2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

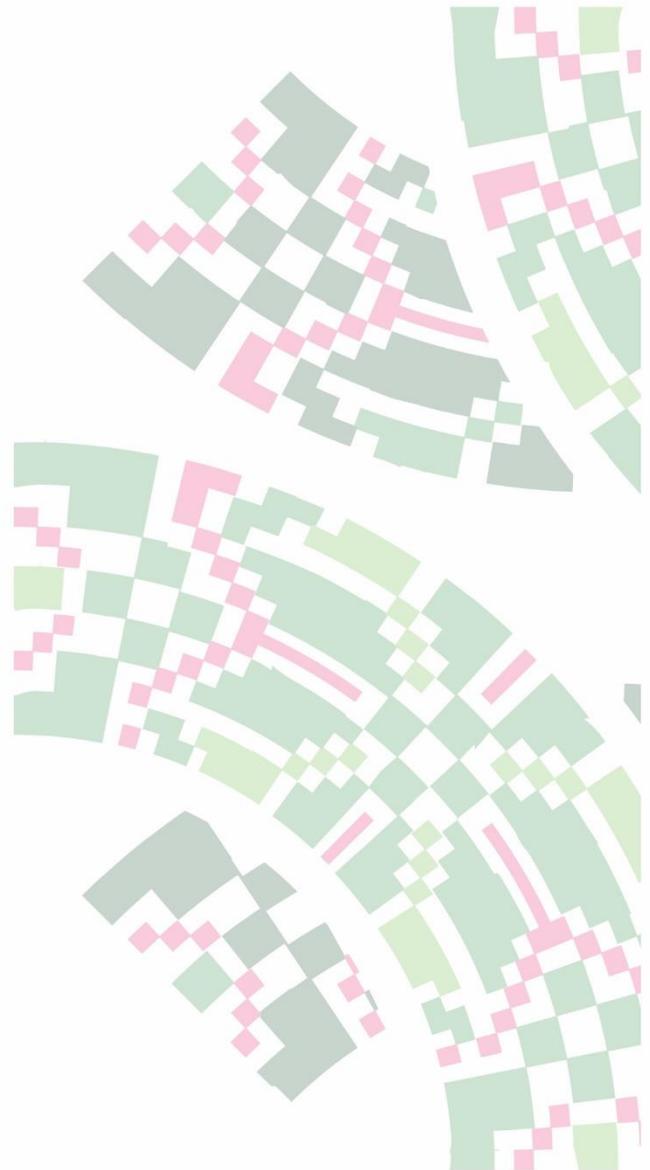
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

T R A N S I T O R I O S

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- Identificación de la población procurando atender a la de menor ingreso, Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas y Afianzar un presupuesto basado en resultados.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$100,779,100 (Ochenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil pesos M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley



de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia. **PLAN DE SAN LUIS PERIÓDICO OFICIAL VIERNES 12 DE ENERO DE 2025 5**

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.



- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	20,174,940	
1110 Dietas	1,267,980	
1111 Dietas	1,267,980	
1120 Haberes	0	
1121 Haberes	0	
1130 Sueldos base al personal permanente	18,906,960	
1131 Sueldo base	18,906,960	
1132 Complemento de sueldo	0	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0	
1220 Sueldos base al personal eventual	0	
1221 Sueldos base al personal eventual	0	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	3,821,000	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,468,500	
1321 Prima vacacional	330,000	
1322 Prima dominical	0	
1323 Gratificación de fin de año	3,138,500	
1330 Horas extraordinarias	352,500	
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	352,500	
1332 Pago de días de descanso laborados	0	
1340 Compensaciones	0	
1341 Compensación por servicios eventuales	0	
1350 Sobrehaberes	0	
1351 Sobrehaberes	0	
1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1370 Honorarios especiales	0	
1371 Honorarios especiales	0	
1380 Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0	
1381 Vigilancia y custodia de valores	0	
1400 Seguridad social	0	
1410 Aportaciones de seguridad social	0	
1411 Aportaciones de seguridad social	0	
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1421 Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1431 Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1440 Aportaciones para seguros	0	
1441 Aportaciones para seguros	0	
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	0	
1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0	
1511 Fondo de ahorro	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1520	Indemnizaciones	0	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0	
1532	Estímulos por años de servicio	0	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0	
1540	Prestaciones contractuales	0	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
1600	Previsiones	0	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0	
1611	Regularizaciones	0	
1612	Previsión de incremento salarial	0	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0	
1710	Estímulos	0	
1711	Estímulos	0	
1720	Recompensas	0	
1721	Recompensas	0	
2000	Materiales y Suministros		5,592,600
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	921,600	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	720,100	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	720,100	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	
2130	Material estadístico y geográfico	0	
2131	Material estadístico y geográfico	0	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0	
2150	Material impreso e información digital	51,500	
2151	Material impreso e información digital	51,500	
2160	Material de limpieza	150,000	
2161	Material de limpieza	150,000	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	
2200	Alimentos y utensilios	227,000	
2210	Productos alimenticios para personas	227,000	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	227,000	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0	
2214	Alimentación para internos	0	
2220	Productos alimenticios para animales	0	
2221	Productos alimenticios para animales	0	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	300,000	
2410	Productos minerales no metálicos	0	
2411	Productos minerales no metálicos	0	
2420	Cemento y productos de concreto	0	
2421	Cemento y productos de concreto	0	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0	
2440	Madera y productos de madera	0	
2441	Madera y productos de madera	0	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0	
2460	Material eléctrico y electrónico	100,000	
2461	Material eléctrico y electrónico	100,000	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0	
2471	Artículos metálicos para la construcción	0	
2480	Materiales complementarios	0	
2481	Materiales complementarios	0	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0	
2510	Productos químicos básicos	0	
2511	Productos químicos básicos	0	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0	
2532	Vacunas	0	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	
2590	Otros productos químicos	0	
2591	Otros productos químicos	0	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,480,000	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,480,000	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,480,000	
2612	Turbosina o gas avión	0	
2620	Carbón y sus derivados	0	
2621	Carbón y sus derivados	0	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	90,000	
2710	Vestuario y uniformes	90,000	
2711	Vestuario y uniformes	90,000	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0	
2730	Artículos deportivos	0	
2731	Artículos deportivos	0	
2740	Productos textiles	0	
2741	Productos textiles	0	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0	
2820	Materiales de seguridad pública	0	
2821	Materiales de seguridad pública	0	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	574,000	
2910	Herramientas menores	0	
2911	Herramientas menores	0	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	30,000	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	30,000	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	450,000	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	450,000	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	94,000	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	94,000	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3000 Servicios Generales		10,720,000
3100 Servicios básicos	4,520,000	
3110 Energía eléctrica	4,220,000	
3111 Energía eléctrica	1,420,000	
3112 Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0	
3113 Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	2,800,000	
3130 Agua	0	
3131 Agua	0	
3140 Telefonía tradicional	0	
3141 Telefonía tradicional	0	
3150 Telefonía celular	0	
3151 Telefonía celular	0	
3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3170 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	300,000	
3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	300,000	
3180 Servicios postales y telegráficos	0	
3181 Servicios telegráficos	0	
3182 Servicios postales	0	
3190 Servicios integrales y otros servicios	0	
3191 Servicios integrales y otros servicios	0	
3200 Servicios de arrendamiento	337,000	
3210 Arrendamiento de terrenos	0	
3211 Arrendamiento de terrenos	0	
3220 Arrendamiento de edificios	0	
3221 Arrendamiento de edificios	0	
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3250 Arrendamiento de equipo de transporte	337,000	
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	337,000	
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
3270 Arrendamiento de activos intangibles	0	
3271 Arrendamiento de activos intangibles	0	
3280 Arrendamiento financiero	0	
3281 Arrendamiento financiero	0	
3290 Otros arrendamientos	0	
3291 Otros arrendamientos	0	
3292 Renta de exhibiciones temporales	0	
3293 Rentas de películas	0	
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,080,000	
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	950,000	
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	950,000	
3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	
3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0	
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0	
3332 Servicios en tecnologías de la información	0	
3340 Servicios de capacitación	50,000	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3341 Servicios de capacitación	50,000	
3350 Servicios de investigación científica y desarrollo	0	
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	0	
3352 Servicios estadísticos	0	
3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	80,000	
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	80,000	
3370 Servicios de protección y seguridad	0	
3371 Servicios de protección y seguridad	0	
3372 Operativos de seguridad	0	
3380 Servicios de vigilancia	0	
3381 Servicios de vigilancia	0	
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0	
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0	
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	53,000	
3410 Servicios financieros y bancarios	53,000	
3411 Servicios financieros y bancarios	53,000	
3412 Servicios financieros de la deuda pública	0	
3413 Diferencias en cambios	0	
3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	
3450 Seguro de bienes patrimoniales	0	
3451 Seguro de bienes patrimoniales	0	
3460 Almacenaje, envase y embalaje	0	
3461 Almacenaje, envase y embalaje	0	
3470 Fletes y maniobras	0	
3471 Fletes y maniobras	0	
3480 Comisiones por ventas	0	
3481 Comisiones por ventas	0	
3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	
3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	760,000	
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	320,000	
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	320,000	
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	440,000	
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	440,000	
3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	300,000	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	300,000	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	300,000	
3612	Informe de gobierno	0	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	
3690	Otros servicios de información	0	
3691	Otros servicios de información	0	
3700	Servicios de traslado y viáticos	800,000	
3710	Pasajes aéreos	0	
3711	Pasajes aéreos	0	
3720	Pasajes terrestres	0	
3721	Pasajes terrestres	0	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3740	Autotransporte	0	
3741	Autotransporte	0	
3750	Viáticos en el país	800,000	
3751	Viáticos en el país	800,000	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0	
3760	Viáticos en el extranjero	0	
3761	Viáticos en el extranjero	0	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
3800	Servicios oficiales	1,570,000	
3810	Gastos de ceremonial	0	
3811	Gastos de ceremonial	0	
3820	Gastos de orden social y cultural	1,570,000	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,570,000	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3830	Congresos y convenciones	0	
3831	Congresos y convenciones	0	
3840	Exposiciones	0	
3841	Exposiciones	0	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0	
3843	Espectáculos culturales	0	
3850	Gastos de representación	0	
3851	Gastos de representación	0	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0	
3900	Otros servicios generales	1,300,000	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0	
3920	Impuestos y derechos	1,300,000	
3921	Impuestos y derechos	1,300,000	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0	
3930	Impuestos y derechos de importación	0	
3931	Impuestos y derechos de importación	0	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0	
3970	Utilidades	0	
3971	Utilidades	0	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0	
3981	Impuesto sobre nómina	0	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0	
3990	Otros servicios generales	0	
3991	Otros servicios generales	0	
3992	Servicios asistenciales	0	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		5,345,000
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,890,000	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,890,000	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,890,000	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
4200	Transferencias al resto del sector público	0	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
4300	Subsidios y subvenciones	0	
4310	Subsidios a la producción	0	
4311	Subsidios a la producción	0	
4320	Subsidios a la distribución	0	
4321	Subsidios a la distribución	0	
4330	Subsidios a la inversión	0	
4331	Subsidios a la inversión	0	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4360	Subsidios a la vivienda	0	
4361	Subsidios a la vivienda	0	
4370	Subvenciones al consumo	0	
4371	Subvenciones al consumo	0	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4390	Otros subsidios	0	
4391	Otros subsidios	0	
4400	Ayudas sociales	2,948,000	
4410	Ayudas sociales a personas	2,504,000	
4411	Ayudas sociales a personas	2,504,000	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	188,000	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	188,000	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	256,000	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	256,000	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4470 Ayudas sociales a entidades de interés publico	0	
4471 Ayudas sociales a entidades de interés publico	0	
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
4500 Pensiones y jubilaciones	507,000	
4510 Pensiones	507,000	
4511 Pensiones	507,000	
4520 Jubilaciones	0	
4521 Jubilaciones	0	
4590 Otras pensiones y jubilaciones	0	
4591 Otras pensiones y jubilaciones	0	
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4641 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	
4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	
4690 Otras transferencias a fideicomisos	0	
4691 Otras transferencias a fideicomisos	0	
4700 Transferencias a la seguridad social	0	
4710 Transferencias por obligación de ley	0	
4711 Transferencias por obligación de ley	0	
4800 Donativos	0	
4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	
4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	
4820 Donativos a entidades federativas	0	
4821 Donativos a entidades federativas	0	
4830 Donativos a fideicomisos privados	0	
4831 Donativos a fideicomisos privados	0	
4840 Donativos a fideicomisos estatales	0	
4841 Donativos a fideicomisos estatales	0	
4850 Donativos internacionales	0	
4851 Donativos internacionales	0	
4900 Transferencias al exterior	0	
4910 Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4911 Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4920 Transferencias para organismos internacionales	0	
4921 Transferencias para organismos internacionales	0	
4930 Transferencias para el sector privado externo	0	
4931 Transferencias para el sector privado externo	0	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,540,000
5100 Mobiliario y equipo de administración	200,000	
5110 Muebles de oficina y estantería	0	
5111 Muebles de oficina y estantería	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	0	
5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	0	
5130 Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5131 Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5140 Objetos de valor	0	
5141 Objetos de valor	0	
5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	200,000	
5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	200,000	
5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	0	
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	0	
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
5210 Equipos y aparatos audiovisuales	0	
5211 Equipos y aparatos audiovisuales	0	
5220 Aparatos deportivos	0	
5221 Aparatos deportivos	0	
5230 Cámaras fotográficas y de video	0	
5231 Cámaras fotográficas y de video	0	
5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
5310 Equipo médico y de laboratorio	0	
5311 Equipo médico y de laboratorio	0	
5320 Instrumental médico y de laboratorio	0	
5321 Instrumental médico y de laboratorio	0	
5400 Vehículos y equipo de transporte	1,200,000	
5410 Vehículos y equipo terrestre	1,200,000	
5411 Vehículos y equipo terrestre	1,200,000	
5420 Carrocerías y remolques	0	
5421 Carrocerías y remolques	0	
5430 Equipo aeroespacial	0	
5431 Equipo aeroespacial	0	
5440 Equipo ferroviario	0	
5441 Equipo ferroviario	0	
5450 Embarcaciones	0	
5451 Embarcaciones	0	
5490 Otros equipos de transporte	0	
5491 Otros equipos de transporte	0	
5500 Equipo de defensa y seguridad	0	
5510 Equipo de defensa y seguridad	0	
5511 Equipo de defensa y seguridad	0	
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	120,000	
5610 Maquinaria y equipo agropecuario	0	
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	0	
5620 Maquinaria y equipo industrial	0	
5621 Maquinaria y equipo industrial	0	
5630 Maquinaria y equipo de construcción	0	
5631 Maquinaria y equipo de construcción	0	
5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	
5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	120,000	
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	120,000	
5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0	
5690	Otros equipos	0	
5691	Otros equipos	0	
5700	Activos biológicos	0	
5710	Bovinos	0	
5711	Bovinos	0	
5720	Porcinos	0	
5721	Porcinos	0	
5730	Aves	0	
5731	Aves	0	
5740	Ovinos y caprinos	0	
5741	Ovinos y caprinos	0	
5750	Peces y acuicultura	0	
5751	Peces y acuicultura	0	
5760	Equinos	0	
5761	Equinos	0	
5770	Especies menores y de zoológico	0	
5771	Especies menores y de zoológico	0	
5780	Árboles y plantas	0	
5781	Árboles y plantas	0	
5790	Otros activos biológicos	0	
5791	Otros activos biológicos	0	
5800	Bienes inmuebles	0	
5810	Terrenos	0	
5811	Terrenos	0	
5820	Viviendas	0	
5821	Viviendas	0	
5830	Edificios no residenciales	0	
5831	Edificios no residenciales	0	
5890	Otros bienes inmuebles	0	
5891	Otros bienes inmuebles	0	
5900	Activos intangibles	20,000	
5910	Software	0	
5911	Software	0	
5920	Patentes	0	
5921	Patentes	0	
5930	Marcas	0	
5931	Marcas	0	
5940	Derechos	0	
5941	Derechos	0	
5950	Concesiones	0	
5951	Concesiones	0	
5960	Franquicias	0	
5961	Franquicias	0	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0	
5990	Otros activos intangibles	20,000	
5991	Otros activos intangibles	20,000	
6000	Inversión Pública		53,085,560
6100	Obra pública en bienes de dominio público	53,085,560	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6110	Edificación habitacional	0	
6111	Edificación habitacional	0	
6120	Edificación no habitacional	0	
6121	Edificación no habitacional	0	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	53,085,560	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	53,085,560	
6150	Construcción de vías de comunicación	0	
6151	Construcción de vías de comunicación	0	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6200	Obra pública en bienes propios	0	
6210	Edificación habitacional	0	
6211	Edificación habitacional	0	
6220	Edificación no habitacional	0	
6221	Edificación no habitacional	0	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	
6250	Construcción de vías de comunicación	0	
6251	Construcción de vías de comunicación	0	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0	
9000	Deuda Pública		500,000
9100	Amortización de la deuda pública	0	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9200	Intereses de la deuda pública	0	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9300	Comisiones de la deuda pública	0	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0	
9400	Gastos de la deuda pública	0	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0	
9500	Costos por coberturas	0	
9510	Costos por coberturas	0	
9511	Costos por coberturas	0	
9600	Apoyos financieros	0	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	500,000	
9910	ADEFAS	500,000	
9911	ADEFAS	500,000	
	Total Presupuesto de Egresos		100,779,100

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	100,779,100
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	100,779,100
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0



		Total	100,779,100
--	--	--------------	--------------------

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	42,135,540
1.1	LEGISLACION	0
1.1.1	Legislación	0
1.1.2	Fiscalización	0
1.2	JUSTICIA	0
1.2.1	Impartición de Justicia	0
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4	Derechos Humanos	0
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	1,267,980
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	1,267,980
1.3.2	Política Interior	0
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4	Función Pública	0
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7	Población	0
1.3.8	Territorio	0
1.3.9	Otros	0
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1	Relaciones Exteriores	0
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	32,013,560
1.5.1	Asuntos Financieros	0
1.5.2	Asuntos Hacendarios	32,013,560
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	8,854,000
1.7.1	Policía	8,854,000
1.7.2	Protección Civil	0
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2	Servicios Estadísticos	0
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5	Otros	0
2	DESARROLLO SOCIAL	57,923,560
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	17,800,320
2.1.1	Ordenación de Desechos	0
2.1.2	Administración del Agua	0
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	17,800,320
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	35,285,240



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.2.1	Urbanización	35,285,240
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0
2.2.4	Alumbrado Público	0
2.2.5	Vivienda	0
2.2.6	Servicios Comunales	0
2.2.7	Desarrollo Regional	0
2.3	SALUD	1,650,000
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	650,000
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,000,000
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5	Protección Social en Salud	0
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	256,000
2.4.1	Deporte y Recreación	256,000
2.4.2	Cultura	0
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5	EDUCACION	188,000
2.5.1	Educación Básica	188,000
2.5.2	Educación Media Superior	0
2.5.3	Educación Superior	0
2.5.4	Posgrado	0
2.5.5	Educación para Adultos	0
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6	PROTECCION SOCIAL	1,744,000
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2	Edad Avanzada	0
2.6.3	Familia e Hijos	0
2.6.4	Desempleo	0
2.6.5	Alimentación y Nutrición	854,000
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7	Indígenas	0
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	890,000
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	1,000,000
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	1,000,000
3	DESARROLLO ECONOMICO	220,000
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1	Agropecuaria	0
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	0
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0
3.3.5	Electricidad	0



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.3.6	Energía no Eléctrica	0
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
3.5	TRANSPORTE	0
3.5.1	Transporte por Carretera	0
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
3.6	COMUNICACIONES	0
3.6.1	Comunicaciones	0
3.7	TURISMO	0
3.7.1	Turismo	0
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	220,000
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	220,000
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	500,000
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	500,000
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	500,000
	Total	100,779,100

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado		0
Sujetos a reglas de operación	S	0
Otros Subsidios	U	0



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Desempeño de las Funciones		99,772,100
Prestación de Servicios Públicos	E	99,772,100
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		507,000
Pensiones y jubilaciones	J	507,000
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	500,000
Total		100,779,100

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		100,779,100
1.1.1	Impuestos	2,310,000	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	150,000	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	3,020,000	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0	



No.	Categorías	Parcial	Importe
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	480,000	
1.1.9	Participaciones	94,819,100	
1.2	Total Ingresos de Capital		0
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0	
1.2.2	Disminución de Existencias	0	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0	
	Total de Ingresos		100,779,100
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		47,693,540
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	47,193,540	
2.1.1.1	Remuneraciones	23,995,940	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	23,197,600	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0	
2.1.3.1	Intereses	0	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0	
2.1.7	Participaciones	0	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	500,000	
2.2	Total Gastos de Capital		53,085,560
2.2.1	Construcciones en Proceso	53,085,560	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0	
2.2.3	Incremento de existencias	0	
2.2.4	Objetos de valor	0	
2.2.5	Activos no producidos	0	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0	



No.	Categorías	Parcial	Importe
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0	
	Total del Gasto		100,779,100
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0
3.1.1	Disminución de activos financieros	0	
3.1.2	Incremento de pasivos	0	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		500,000
3.2.1	Incremento de activos financieros	0	
3.2.2	Disminución de pasivos	500,000	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0	
	Total Financiamiento		0

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$1,100,000 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 3 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Capacitación para el desarrollo para el Empleo y Autoempleo	300,000
Talleres de charlas para Mejorar el entorno pacífico de las Mujeres	400,000
Atención a Víctimas que sufren de Violencia	400,000

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$900,000 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Becas	200,000
Desayunos calientes	400,000
Áreas recreativas y deportivas	300,000

Artículo 29. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.



Artículo 30. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, debido a que el Organismo no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público-Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 31. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con 278 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área y/o Departamento	Descripción de Puestos	descripción del Puesto Según Nomenclatura	Número de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. AYUNTAMIENTO	Presidente	Presidente Municipal	1	1	0	0
H. AYUNTAMIENTO	Regidor	Regidor de...	6	6	0	0
H. AYUNTAMIENTO	Sindico	Síndico Municipal	1	1	0	0
Suma			8	8	0	0
PRESIDENCIA	Asesor	Asesor General del Ayuntamiento	1	0	1	0
PRESIDENCIA	Secretario	Secretario Particular	1	0	1	0
PRESIDENCIA	Chofer	Chofer	1	0	1	0
PRESIDENCIA	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0
Suma			4	0	4	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	Director	Director de Comunicación	1	1	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	Contralor	Contralor Interno Municipal	1	1	0	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	Unidad Substanciadora	Jefe de Unidad Sustanciadora	1	0	1	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	Unidad Investigadora	Jefe de Unidad Investigadora	1	0	1	0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Suma			7	1	6	0
SEGURIDAD PÚBLICA	Director	Director de Seguridad Pública Municipal	1	1	0	0



SEGURIDAD PÚBLICA	Subdirector	Subdirector de Seguridad Pública Municipal	1	0	1	0
SEGURIDAD PÚBLICA	Oficial	Oficial de Seguridad Pública Municipal	12	0	12	0
SEGURIDAD PÚBLICA	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0
SEGURIDAD PÚBLICA	Auxiliar	Auxiliar de Seguridad Pública	4	0	4	0
SEGURIDAD PÚBLICA	Jefe de Grupo	Jefe de Grupo de Seguridad Pública Municipal	2	0	2	0
Suma			22	1	21	0
PROTECCIÓN CIVIL	Director	Director de Protección Civil Municipal	1	1	0	0
PROTECCIÓN CIVIL	Subdirector	Subdirector de Protección Cívica Municipal	1	0	1	0
PROTECCIÓN CIVIL	Auxiliar	Auxiliar de Protección Cívica Municipal	4	0	4	0
Suma			6	1	5	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	Responsable	Responsable de Transparencia Municipal	1	1	0	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	Auxiliar	Auxiliar de Transparencia Municipal	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0
SINDICATURA	Secretaria	Secretaria	2	0	2	0
SINDICATURA	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	0	2	0
Suma			3	0	4	0
SECRETARÍA GENERAL	Secretario	Secretario General	1	1	0	0
SECRETARÍA GENERAL	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	4	0	4	0
SECRETARÍA GENERAL	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico Municipal	1	0	1	0
SECRETARÍA GENERAL	Recepcionista	Recepcionista	2	0	2	0
Suma			8	1	7	0
ARCHIVO MUNICIPAL	Director	Director del Archivo Municipal	1	1	0	0
ARCHIVO MUNICIPAL	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0



RECURSOS HUMANOS	Jefe de Recursos Humanos	Jefe de Recursos Humanos	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	Secretaria	Auxiliar de Recursos Humanos	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0
FOMENTO AGROPECUARIO	Director	Director de Fomento Agropecuario	1	1	0	0
FOMENTO AGROPECUARIO	Subdirector	Subdirector de Fomento Agropecuario	1	0	1	0
FOMENTO AGROPECUARIO	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0
Suma			3	1	2	0
AGUA POTABLE	Director	Director de Agua Potable	1	1	0	0
AGUA POTABLE	Subdirector	Subdirector de Agua Potable	1	0	1	0
AGUA POTABLE	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0
AGUA POTABLE	Auxiliares	Auxiliar de Agua Potable	8	0	8	0
AGUA POTABLE	Chofer de Pipa	Chofer de Pipa	2	0	2	0
Suma			13	1	12	0
REGISTRO CIVIL	Oficial	Oficial del Registro Civil	1	1	0	0
REGISTRO CIVIL	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	4	0	4	0
Suma			5	1	4	0
ECOLOGÍA	Director	Director de Ecología	1	1	0	0
ECOLOGÍA	Jardinero	Jardinero	2	0	2	0
ECOLOGÍA	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0
ECOLOGÍA	Encargado de Relleno Sanitario	Encargado de Relleno Sanitario	1	0	1	0
ECOLOGÍA	Chofer Camión Recolector	Chofer Camión Recolector	2	0	2	0
ECOLOGÍA	Auxiliar	Auxiliar de Ecología	1	0	1	0
Suma			8	1	7	0
ASUNTOS INDÍGENAS	Directora	Directora de Asuntos Indígenas	1	1	0	0
ASUNTOS INDÍGENAS	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0



ASUNTOS INDÍGENAS	Auxiliar	Auxiliar de Asuntos Indígenas	2	0	2	0
Suma			4	1	3	0
ACCIÓN CIVICA, CULTURA Y TURISMO	Directora	Directora de acción cívica, Cultura y Turismo	1	1	0	0
ACCIÓN CIVICA, CULTURA Y TURISMO	Subdirector	Subdirector de acción cívica, Cultura y Turismo	1	0	1	0
ACCIÓN CIVICA, CULTURA Y TURISMO	Auxiliar	Auxiliar de Acción Cívica, Cultura y Turismo	10	0	10	0
Suma			12	1	11	0
JUNTA MUNICIAPAL DE RECLUTAMIENTO	Encargado	Encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento	1	1	0	0
Suma			1	1	0	0
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	Directora	Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres	1	1	0	0
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	Subdirectora	Subdirectora de la Instancia Municipal de las Mujeres	1	0	1	0
INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	Auxiliar	Auxiliar de Instancia Municipal de las Mujeres	4	0	4	0
Suma			6	1	5	0
COMUDE	Director	Director de COMUDE	1	1	0	0
COMUDE	Subdirector	Subdirector de COMUDE	1	0	1	0
COMUDE	Auxiliar	Auxiliar de COMUDE	4	0	4	0
COMUDE	Encargado	Encargado del Campo Municipal	1	0	1	0
Suma			7	1	6	0
EDUCACIÓN	Director	Director de Educación	1	1	0	0
Suma			1	1	0	0
INAPAM	Directora	Directora de INAPAM	1	1	0	0
Suma			1	1	0	0
SEPOMEX	Directora	Directora del Servicio Postal Mexicano	1	1	0	0



SEPOMEX	Auxiliar	Auxiliar Correos	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0
SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO	Director	Director del Servicio Municipal del Empleo	1	1	0	0
Suma			1	1	0	0
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADAN	Director	Director de Atención y Participación Ciudadana	1	0		1
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADAN	Auxiliar	Auxiliar de Atención y Participación Ciudadana	1	0	1	0
Suma			2	0	1	1
OBRAS PÚBLICAS	Director	Director de Obras Publicas	1	1	0	0
OBRAS PÚBLICAS	Subdirector	Subdirector de Obras Públicas	1	0	1	0
OBRAS PÚBLICAS	Albañil	Albañil	3	0	3	0
OBRAS PÚBLICAS	Carpintero	Carpintero	1	0	1	0
OBRAS PÚBLICAS	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	10	0	10	0
OBRAS PÚBLICAS	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0
OBRAS PÚBLICAS	Limpieza	Limpieza	15	0	15	0
OBRAS PÚBLICAS	Mecánico	Mecánico	3	0	3	0
OBRAS PÚBLICAS	Chofer de Pipa	Chofer de Pipa	1	0	1	0
Suma			36	1	35	0
SERVICIOS DE LIMPIEZA MUNICIPAL	Encargada	Encargada de Limpieza	1	1	0	0
SERVICIOS DE LIMPIEZA MUNICIPAL	Auxiliar	Auxiliar de Servicios de Limpieza	20	0	20	0
Suma			21	1	20	0
ALUMBRADO PÚBLICO	Director	Director de Alumbrado Público	1	1	0	0
ALUMBRADO PÚBLICO	Subdirector	Subdirector de Alumbrado Público	1	0	1	0
ALUMBRADO PÚBLICO	Auxiliar	Auxiliar de Alumbrado Público	3	0	3	0
Suma			5	1	4	0
PANTEÓN MUNICIPAL	Encargado	Encargado de Panteón Municipal	1	1	0	0
PANTEÓN MUNICIPAL	Velador	Velador de Panteón Municipal	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0
CRONISTA MUNICIPAL	Cronista	Cronista Municipal	1	1	0	0



Suma			1	1	0	0
CODESOL	Director	Director de CODESOL	1	1	0	0
CODESOL	Supervisor de Obras	Supervisor de Obras	3	0	3	0
CODESOL	Auxiliar	Auxiliar Contable	1	0	1	0
CODESOL	Capturista	Capturista	1	0	1	0
CODESOL	Secretaria	Secretaria	1	0	1	0
CODESOL	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0
Suma			9	1	8	0
BIENESTAR	Director	Director de Bienestar	1	1	0	0
BIENESTAR	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0
BRIGADAS MÉDICAS	Responsable	Responsable de Brigadas Medicas	1	0	1	0
BRIGADAS MÉDICAS	Paramédico	Paramédico	3	0	3	0
BRIGADAS MÉDICAS	Doctor	Doctor de Brigadas Médicas	2	0	1	0
BRIGADAS MÉDICAS	Chofer	Chofer de Ambulancia	2	0	2	0
BRIGADAS MÉDICAS	Enfermera	Enfermera	3	0	3	0
Suma			11	0	11	0
TESORERÍA	Tesorero	Tesorero(a)	1	1	0	0
TESORERÍA	Auxiliar	Auxiliar Contable	2	0	2	0
TESORERÍA	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	6	0	6	0
Suma			9	1	8	0
GIROS MERCANTILES	Director	Director de Giros Mercantiles	1	1	0	0
GIROS MERCANTILES	Subdirector	Subdirector de Giros Mercantiles	1	0	1	0
Suma			2	1	1	0
RASTRO MUNICIPAL	Director	Director de Rastro Municipal	1	1	0	0
RASTRO MUNICIPAL	Médico	Médico de Rastro Municipal	1	0	1	0
RASTRO MUNICIPAL	Auxiliar	Auxiliar de Rastro	1	0	1	0
Suma			3	1	2	0
CATASTRO MUNICIPAL	Director	Director de Catastro Municipal	1	1	0	0
CATASTRO MUNICIPAL	Medico	Medico Catastro	1	0	1	0
CATASTRO MUNICIPAL	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0
Suma			3	1	2	0



ABATIZADORES	Responsable	Responsable Abatizadores	1	0	1	0
ABATIZADORES	Abatizadores	Abatizadores	10	0	10	0
Suma			11	0	11	0
SMDIF	Coordinador	Coordinador	1	1	0	0
SMDIF	Asesor	Asesor Jurídico	1	0	1	0
SMDIF	Coordinadora	Coordinadora de Salud	1	0	1	0
SMDIF	Contralor	Contralor Interno DIF	1	0	1	0
SMDIF	Unidad Substanciadora	Jefe de la Unidad Substanciadora	1	0	1	0
SMDIF	Unidad Investigadora	Jefe Unidad Investigadora	1	0	1	0
SMDIF	Secretaria	Secretaria Ejecutiva	1	0	1	0
SMDIF	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	4	0	4	0
SMDIF	Recepcionista	Recepcionista	3	0	3	0
SMDIF	Responsable de CAIC	Responsable de CAIC	1	0	1	0
SMDIF	Auxiliar	Auxiliar de CAIC	5	0	5	0
SMDIF	Jefe	Jefe de Transparencia	1	0	1	0
SMDIF	Encargada	Encargada de Archivo General	1	0	1	0
SMDIF	Auxiliar	Auxiliar Administrativo de Archivo General	1	0	1	0
SMDIF	Limpieza	Limpieza	5	0	5	0
SMDIF	Chofer	Chofer	4	0	4	0
SMDIF	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	2	0	2	0
SMDIF	Encargada	Encargada de Programa de Alimentos	1	0	1	0
SMDIF	Auxiliar	Auxiliar del Programa de Alimentos	7	0	7	0
SMDIF	Comedor Comunitario	Encargada de Comedor Comunitario	1	0	1	0
SMDIF	Comedor Comunitario	Comedor Comunitario	3	0	3	0
SMDIF	Encargada	Encargada de Bienestar familiar	1	0	1	0
SMDIF	Coordinador	coordinador Adulto Mayor	1	0	1	0



	De:	Hasta:		De:	Hasta:					De:	Hasta:
PRESIDENTE MUNICIPAL	36,600.00	85,000.00	0	63,135.00	146,625.00	0	30,000.00	0	10,000.00	36,600.00	85,000.00
SINDICO MUNICIPAL	13,400.00	27,674.80	0	23,115.00	47,739.03	0	15,000.00	0	10,000.00	13,400.00	27,674.80
REGIDOR	13,400.00	27,674.80	0	23,115.00	47,739.03	0	15,000.00	0	10,000.00	13,400.00	27,674.80
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	14,700.00	29,344.00	0	25,357.50	50,618.40	0	15,000.00	0	10,000.00	14,700.00	29,344.00
CONTRALOR INTERNO	18,000.00	32,880.00	0	31,050.00	56,718.00	0	10,000.00	0	10,000.00	18,000.00	32,880.00
TESORERO MUNICIPAL	18,000.00	43,000.00	0	31,050.00	74,175.00	0	20,000.00	0	10,000.00	18,000.00	43,000.00
CRONISTA	6,000.00	19,063.60	0	10,350.00	32,884.71	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,063.60
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,000.00	19,063.60	0	10,350.00	32,884.71	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,063.60
DIRECTOR DE CATASTRO	6,000.00	19,063.60	0	10,350.00	32,884.71	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,063.60
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	8,600.00	21,568.96	0	14,835.00	37,206.46	0	0	0	10,000.00	8,600.00	21,568.96
DIRECTOR DE CODESOL	18,200.00	32,152.00	0	31,395.00	55,462.20	0	0	0	10,000.00	18,200.00	32,152.00
DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	8,715.00	21,648.00	0	15,033.38	37,342.80	0	0	0	10,000.00	8,715.00	21,648.00
DIRECTOR DE ACCION CIVICA, CULTURA Y TURISMO	5,338.20	18,320.00	0	9,208.40	31,602.00	0	0	0	10,000.00	5,338.20	18,320.00
DIRECTOR ASUNTOS INDIGENAS	4,500.00	18,112.00	0	7,762.50	31,243.20	0	0	0	10,000.00	4,500.00	18,112.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,048.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA	7,000.00	20,296.00	0	12,075.00	35,010.60	0	0	0	10,000.00	7,000.00	20,296.00
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	4,500.00	18,112.00	0	7,762.50	31,243.20	0	0	0	10,000.00	4,500.00	18,112.00
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	6,000.00	24,040.00	0	10,350.00	41,469.00	0	0	0	10,000.00	6,000.00	24,040.00
DIRECTOR DE COMUDE	6,000.00	24,040.00	0	10,350.00	41,469.00	0	0	0	10,000.00	6,000.00	24,040.00
DIRECTOR DE SME	4,500.00	18,112.00	0	7,762.50	31,243.20	0	0	0	10,000.00	4,500.00	18,112.00
DIRECTORA DE INAPAM	3,600.00	16,448.00	0	6,210.00	28,372.80	0	0	0	10,000.00	3,600.00	16,448.00
DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	3,600.00	16,448.00	0	6,210.00	28,372.80	0	0	0	10,000.00	3,600.00	16,448.00
DIRECTORA DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	4,600.00	17,904.00	0	7,935.00	30,884.40	0	0	0	10,000.00	4,600.00	17,904.00
DIRECTOR DE EDUCACION	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,048.00
ENCARGADO DE SERVICIO POSTAL MEXICANO	4,600.00	17,904.00	0	7,935.00	30,884.40	0	0	0	10,000.00	4,600.00	17,904.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	7,200.00	20,296.00	0	12,420.00	35,010.60	0	0	0	10,000.00	7,200.00	20,296.00



ENCARGADO DE SERVICIO LIMPIEZA	3,600.00	16,448.00	0	6,210.00	28,372.80	0	0	0	10,000.00	3,600.00	16,448.00
ENCARGADO DE UBR	7,200.00	20,296.00	0	12,420.00	35,010.60	0	0	0	10,000.00	7,200.00	20,296.00
DIRECTOR ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,048.00
ENCARGADA DE LIMPIEZA	2,700.00	15,512.00	0	4,657.50	26,758.20	0	0	0	5,000.00	2,700.00	15,512.00
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPUCUARIO	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,048.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	14,700.00	30,280.00	0	25,357.50	52,233.00	0	0	0	10,000.00	14,700.00	30,280.00
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	11,124.00	25,392.00	0	19,188.90	43,801.20	0	0	0	10,000.00	11,124.00	25,392.00
UNIDAD INVESTIGADORA	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,048.00
SUBDIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO	4,600.00	19,048.00	0	7,935.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	4,600.00	19,048.00
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,048.00
CORDINADOR DEL SMDIF	13,000.00	26,640.00	0	22,425.00	45,954.00	0	0	0	5,000.00	13,000.00	26,640.00
COORDINADORA DE SALUD	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,048.00
AUXILIAR DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	2,700.00	15,512.00	0	4,657.50	26,758.20	0	0	0	5,000.00	2,700.00	15,512.00
ENCARGADO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	4,200.00	16,448.00	0	7,245.00	28,372.80	0	0	0	5,000.00	4,200.00	16,448.00
ENCARGADAO DE PROGRAMA DE ALIMENTOS	4,600.00	17,904.00	0	7,935.00	30,884.40	0	0	0	5,000.00	4,600.00	17,904.00
ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	3,200.00	15,720.00	0	5,520.00	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,200.00	15,720.00
ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	2,700.00	15,408.00	0	4,657.50	26,578.80	0	0	0	5,000.00	2,700.00	15,408.00
ASESOR DE PRESIDENCIA	18,000.00	32,048.00	0	31,050.00	55,282.80	0	0	0	5,000.00	18,000.00	32,048.00
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	14,000.00	27,674.80	0	24,150.00	47,739.03	0	0	0	5,000.00	14,000.00	27,674.80
DOCTOR	9,500.00	22,792.00	0	16,387.50	39,316.20	0	0	0	5,000.00	9,500.00	22,792.00
AUXILIAR CONTABLE	9,000.00	24,248.00	0	15,525.00	41,827.80	0	0	0	20,000.00	9,000.00	24,248.00
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4,500.00	17,904.00	0	7,762.50	30,884.40	0	0	0	5,000.00	4,500.00	17,904.00
AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	4,500.00	17,904.00	0	7,762.50	30,884.40	0	0	0	5,000.00	4,500.00	17,904.00



AUXILIAR DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS	3,100.00	15,720.00	0	5,347.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,100.00	15,720.00
AUXILIAR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	2,600.00	15,200.00	0	4,485.00	26,220.00	0	0	0	5,000.00	2,600.00	15,200.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	3,000.00	15,720.00	0	5,175.00	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,000.00	15,720.00
AUXILIAR DE CULTURA	2,500.00	15,408.00	0	4,312.50	26,578.80	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,408.00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3,100.00	15,720.00	0	5,347.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,100.00	15,720.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	3,100.00	15,720.00	0	5,347.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,100.00	15,720.00
AUXILIAR DE ECOLOGIA	2,500.00	15,720.00	0	4,312.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,720.00
AUXILIAR DE RASTRO MUNICIPAL	2,500.00	15,408.00	0	4,312.50	26,578.80	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,408.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	4,500.00	17,904.00	0	7,762.50	30,884.40	0	0	0	5,000.00	4,500.00	17,904.00
AUXILIAR DE COMUDE	3,200.00	15,720.00	0	5,520.00	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,200.00	15,720.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,500.00	14,160.00	0	4,312.50	24,426.00	0	0	0	5,000.00	2,500.00	14,160.00
ADMINISTRATIVO	6,000.00	19,063.60	0	10,350.00	32,884.71	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,063.60
SECRETARIA	3,100.00	15,200.00	0	5,347.50	26,220.00	0	0	0	5,000.00	3,100.00	15,200.00
RECEPCIONISTA	3,700.00	16,552.00	0	6,382.50	28,552.20	0	0	0	5,000.00	3,700.00	16,552.00
SUPERVISOR DE OBRAS	10,900.00	26,640.00	0	18,802.50	45,954.00	0	0	0	5,000.00	10,900.00	26,640.00
CAPTURISTA	6,000.00	19,152.00	0	10,350.00	33,037.20	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,152.00
ASESOR JURIDICO	7,400.00	20,296.00	0	12,765.00	35,010.60	0	0	0	5,000.00	7,400.00	20,296.00
ABATIZADORES	2,500.00	15,512.00	0	4,312.50	26,758.20	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,512.00
JARDINERO	3,600.00	16,448.00	0	6,210.00	28,372.80	0	0	0	5,000.00	3,600.00	16,448.00
MEDICO DE RASTRO MUNICIPAL	3,600.00	16,552.00	0	6,210.00	28,552.20	0	0	0	5,000.00	3,600.00	16,552.00
CHOFER DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,000.00	20,192.00	0	10,350.00	34,831.20	0	0	0	5,000.00	6,000.00	20,192.00
CHOFER	6,000.00	21,648.00	0	10,350.00	37,342.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	21,648.00
PSICOLOGO	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,048.00
TERAPEUTA	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,048.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	2,600.00	15,200.00	0	4,485.00	26,220.00	0	0	0	5,000.00	2,600.00	15,200.00
TRABAJADORA SOCIAL	3,700.00	16,552.00	0	6,382.50	28,552.20	0	0	0	5,000.00	3,700.00	16,552.00
DOCTOR DE BRIGADAS MEDICAS	9,500.00	22,792.00	0	16,387.50	39,316.20	0	0	0	5,000.00	9,500.00	22,792.00



PARAMEDICO	9,500.00	22,792.00	0	16,387.50	39,316.20	0	0	0	5,000.00	9,500.00	22,792.00
CHOFER DE AMBULANCIA	8,500.00	21,752.00	0	14,662.50	37,522.20	0	0	0	5,000.00	8,500.00	21,752.00
ENFERMERA	6,000.00	20,296.00	0	10,350.00	35,010.60	0	0	0	5,000.00	6,000.00	20,296.00
DESCACHARRIZACION	2,500.00	15,512.00	0	4,312.50	26,758.20	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,512.00

Notas: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 33. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 34. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
		De:	Hasta:		De:	Hasta:				De:	Hasta:
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	16,700.00	18,720.00	0	28,807.50	32,292.00	0	0	0.00	16,700.00	18,720.00
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y	1	11,600.00	14,910.00	0	20,010.00	25,719.75	0	0	0.00	11,600.00	14,910.00



TRANSITO MUNICIPAL												
JEFE DE GRUPO	2	9,000.00	13,638.00	0	15,525.00	23,525.55	0	0	0	0.00	9,000.00	13,638.00
OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	12	9,000.00	13,638.00	0	15,525.00	23,525.55	0	0	0	0.00	9,000.00	13,638.00
AUXILIAR SEGURIDAD PUBLICA	4	2,500.00	14,160.00	0	4,312.50	24,426.00	0	0	0	5,000.00	2,500.00	14,160.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2,500.00	14,160.00	0	4,312.50	24,426.00	0	0	0	5,000.00	2,500.00	14,160.00

Notas: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	507,000
		0
Total		507,000

Artículo 36. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	Jubilaciones	0
Total		0

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 37. El saldo de la deuda pública del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., es de \$13,584,780 con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Otros pasivos circulantes									13,584,780
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024									13,584,780

Para el ejercicio fiscal 2025, no se establece una asignación presupuestaria debido a que no se generó Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo.



9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS

Artículo 38. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$500,000, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2025.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab se conforma por \$5,960,000 de gasto propio y \$94,819,100 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 41. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 42. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$31,729,540 y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	20,841,140
	Fondo de Fomento Municipal	6,217,700
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,901,200
	Fondo de Fiscalización	1,266,400



	Fondo del Impuesto a la venta final de Gasolinas y Diesel	779,000
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0
	El 0.136 por ciento de la RFP	0
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0
	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles Interés	57,700
	Otras participaciones federales	0
Participaciones Estatales	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	564,400
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	102,000
	Total	31,729,540

Artículo 43. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	31,543,760
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	13,745,480
	Total	45,289,240

Artículo 44. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0	0	0		0	31,543,760	0	0	0	31,543,760
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del	3,440,000	1,051,000	3,943,000	650,000	420,000	3,741,480	0	0	500,000	13,745,480



Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	700 0	800 0	9000	
Distrito Federal (FORTAMUNDF)										
Total	3,440,00 0	1,051,00 0	3,943,00 0	650,000	420,00 0	35,285,24 0	0	0	500,00 0	45,289,24 0

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 45. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 46. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de mayo de 2025, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 47. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 48. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 49. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 50. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 51. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 52. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 53. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 54. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y

Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 55. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 56. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación Obra	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,400,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,400,000.01	3,930,000.00
Licitación Pública	3,930,000.01 EN ADELANTE	

Modalidad de Contratación Servicios	En pesos	
	De	Hasta



Adjudicación directa	0.01	415,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	415,000.01	845,000.00
Licitación Pública	845,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 57. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 58. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 59. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 60. El presupuesto de egresos del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de 4 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
3111012231E01	Abastecimiento de Agua	9,900,000	Obra Pública	Líneas de agua potable
			Obra Pública	Líneas de drenaje
3111011521E01	Gobierno Seguro y Confiable	38,189,540	Finanzas	Gasto propio
3111012211E01	Vivienda y Urbanización	44,255,560	Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas	Pavimentación, vivienda, banquetas, caminos



3111011711E01	Seguridad Publica	8,434,000	Seguridad Publica	Seguridad Publica
	Total	100,779,100		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Vicente Tancuayalab, a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2024.

ING. GILBERTO GONZALEZ ZUMAYA
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TANQUIÁN DE ESCOBEDO,
(Rúbrica)

PROFESOR JOSE DE JESÚS AGUILLON AGUILAR
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
(Rúbrica)

LIC. GAMALIEL GARCÍA IBARRA
EL SÍNDICO MUNICIPAL,
(Rúbrica)

C. MARTHA DE LA CRUZ RAMIREZ
EL REGIDOR MUNICIPAL,
(Rúbrica)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

**ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS**

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2025	2026	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	37,689,540	38,443,331		
A. Servicios Personales	20,555,940	20,967,059		
B. Materiales y Suministros	4,541,600	4,632,432		
C. Servicios Generales	6,777,000	6,912,540		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,695,000	4,788,900		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,120,000	1,142,400		
F. Inversión Pública	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	0	0		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	63,089,560	64,351,351		
A. Servicios Personales	3,440,000	3,508,800		
B. Materiales y Suministros	1,051,000	1,072,020		
C. Servicios Generales	3,943,000	4,021,860		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	650,000	663,000		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	420,000	428,400		
F. Inversión Pública	53,085,560	54,147,271		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	500,000	510,000		
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	100,779,100	102,794,682		



**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3¹	Año 2¹	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			38,010,044	47,815,055
A. Servicios Personales			20,239,060	21,387,715
B. Materiales y Suministros			5,470,189	7,111,908
C. Servicios Generales			8,136,245	14,565,241
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			4,021,092	4,505,667
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			143,458	41,176
F. Inversión Pública			0	203,348
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			52,509,585	42,750,957
A. Servicios Personales			3,065,062	2,947,558
B. Materiales y Suministros			925,073	1,393,612
C. Servicios Generales			6,371,226	5,571,731
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0	646,371
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0	528,971
F. Inversión Pública			42,148,224	31,662,714
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			90,519,629	90,566,012



**ANEXO III
 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios					



**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: AGUA POTABLE			CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111012231E01		IMPORTE: \$ 9,900,000				
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: GOBIERNO SOCIALMENTE INCLUYENTE		VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: ACCESO AL AGUA POTABLE		LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: MEJORAR LA CALIDAD DE INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)	
				1°	2°	3°	4°		
FIN	CONTRIBUIR A QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO TENGAN ACCESO AL AGUA POTABLE	ESTRATEGICO		PROGRAMADO				PROGRAMADO	
				25%	25%	25%	25%	100%	
				REALIZADO				REALIZADO	
				0%	0%	0%	0%	0%	
PROPÓSITO	MEJORAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE	ESTRATEGICO		PROGRAMADO				PROGRAMADO	
				25%	25%	25%	25%	100%	
				REALIZADO				REALIZADO	
				0%	0%	0%	0%	0%	
COMPONENTES	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
ACTIVIDADES	LINEAS DE AGUA POTABLE	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
	TANQUES ELEVADOS	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%



PROGRAMA: GOBIERNO SEGURO Y CONFIABLE		CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111011521E01			IMPORTE: \$ 38,189,540				
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: GOBIERNO SEGURO Y CONFIABLE		VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS			LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: UN MUNICIPIO HABITABLE CON BIENESTAR				
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)
					1°	2°	3°	4°	
FIN	APLICACIÓN Y DISTRIBUCION DEL RECURSO PUBLICO	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
PROPÓSITO	OPERAR LOS RECURSOS DE FORMA OPTIMA	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
COMPONENTES	FORTALECER EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS	DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
ACTIVIDADES	ASUNTOS HACENDARIOS	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	DE GESTION	LOS BENEFICIARIOS	LA PANDEMIA	REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
					PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%



PROGRAMA PRESUPUESTARIO: VIVIENDA Y URBANIZACION			CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111012211E01		IMPORTE: \$ 44,255,560					
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: IMAGEN URBANA		VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: MEJORAR LA CALIDAD DE LA POBLACION			LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: MEJORAR LA CALIDAD DE INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO					
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)	
					1°	2°	3°	4°		
FIN	CONTAR CON UNA URBANIZACION DE MAYOR COBERTURA	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
PROPÓSITO	Mejorar urbanizacion, vivienda y desarrollo comunitario	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
COMPONENTES	Urbanización, Vivienda y Drenaje	DE GESTION	LOS CIUDADANOS		PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
ACTIVIDADES	Urbanización	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
	Alumbrado Público	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
	Vivienda y Desarrollo Comunitario	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	



PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SEGURIDAD PUBLICA		CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111011711E01		IMPORTE: \$ 8,434,000					
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: GOBIERNO SEGURO Y CONFIABLE		VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: SEGURIDAD		LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO					
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)
					1°	2°	3°	4°	
FIN	CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD PÚBLICA	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZAADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
PROPÓSITO	IMPULSAR LA SEGURIDAD PÚBLICA	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZAADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
COMPONENTES	ATENCION AL CIUDADANO	DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZAADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
ACTIVIDADES	REFORZAR A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	DE GESTION	LOS CIUDADANOS	LA PANDEMIA	PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZAADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



**ANEXO VI
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Ejecutar el presupuesto calculado para el ejercicio fiscal 2025, en apego a los principios de honestidad, austeridad, eficiencia y eficacia.	Fomentar un manejo equilibrado y sostenible de las finanzas públicas municipales.	Lograr un balance presupuestario sostenible.
Procurar elevar la calidad del gasto público municipal, en búsqueda de un mayor rendimiento social y económico.	Optimizar el uso de los recursos públicos municipales a través de acciones del gasto público.	Reducción de gasto corriente anual.
Encausar una adecuada rendición de cuentas.	Impulsar una Gestión para Resultados, mediante el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados.	Adaptarse a un Presupuesto basado en Resultados, en apego del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.



**ANEXO VII
RIESGOS RELEVANTES**

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Insuficiencia de recursos para cumplir con las funciones básicas.	Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles.
Marco normativo no actualizado.	Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.
Disminución de la Recaudación Federal Participable; y Dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría los ingresos del municipio.	